



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 3313

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral, con fecha 26 de Junio del 2012.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1381 de fecha 13 de Agosto de 2012, emitida por Don Pedro Mora Valenzuela, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 4) El Decreto Exento Nº 4245 de fecha 27 de Agosto del 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros, precedentemente señalado.-
- 5) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de **\$301.667** (Trescientos un mil, seiscientos sesenta y siete pesos), saldo del Convenio para la ejecución del Programa AUTOCONSUMO 2012.

2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de la **Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, R.U.T. Nº 60.103.005-5.**

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-20-004-000-000 "Programa AUTOCONSUMO 2012",** Cuenta Extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

PRU/IDH/ARC/PZF/VEP/ACG/tmb
DISTRIBUCIÓN:
 1) Depto. de Administración y Finanzas (2)
 2) Director de Control.
 3) Asesoría Jurídica.
 4) Oficina de Partes.
 5) Archivo Dideco (2).

ABOGADA JURÍDICA
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL